

3. Número 3.979. Haza de monte y derecho de apostar en la Dehesa Boyal, al sitio Bajada del Valle Serrano, término de Logrosán.

Valor: 152.804 pesetas.

4. Número 9.038. Terreno al sitio del Mosquito, situación catastral rústica, polígono 7, parcela 248, en término de Logrosán.

Valor: 147.322 pesetas.

Dado en Logrosán a 6 de septiembre de 1999.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—39.117.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 204/1998, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», domiciliada en paseo de la Castellana, número 18, Madrid, representada por el Procurador don Andrés Corral Álvarez, contra doña María del Pilar Ferreiro Losada, domiciliada en Orense, número 64, 1.º, Lugo, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones que se describirán, propiedad de la ejecutada a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta; para la celebración de la segunda subasta se señala el día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta; para la celebración de la tercera subasta se señala el día 8 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Piso primero o segunda planta destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones con sus correspondientes servicios. Mide, aproximadamente, 126 metros cuadrados, y linda: Frente, viento oeste, la calle de Orense; espalda, viento este, finca de los esposos don Gumersindo Paz Freire y doña Engracia Muiña Rodríguez; derecha, entrando, viento sur, de don Manuel Álvarez López; izquierda, viento norte, escalera, patio de luces y finca de don Martín López Pérez. En la indicada superficie no se incluye la ocupada por la escalera, patio de luces y voladizos de sus fachadas principal y posterior. Inscrita al tomo 1.042, libro 603, folio 23, finca 55.583, inscripción primera. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, y sirva de notificación al deudor a los fines establecidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo el presente en Lugo a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—39.050.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1998, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola de Bétera, S. Coop., V., contra doña Patricia Napoleón Ferrandis, don Valentín Napoleón Martínez, doña Josefa Ferrandis Ventura, y doña Isabel Napoleón Ferrandis, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán por término de veinte días, cada una de ellas los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de noviembre de 1999, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 3 de diciembre de 1999, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 3 de enero del 2000, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351000017007698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Finca rústica: Una pieza de tierra plantada de naranjos, en término de Bétera, partida del Camino de la Puebla o de la Fuente, o de les Malladetes, de 2 hectáreas 88 áreas 91 centiáreas de cabida. Es parte de la parcela 202 del polígono 72 del Catastro. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.662, libro 220 de Bétera, folio 66, finca registral 19.546, inscripción undécima.

Valor a efecto de subasta, 2.880.000 pesetas.

Lote 2.º Pieza de tierra plantada de naranjos, afectada de tristeza por lo que están improductivos, en término de Bétera, partida del Camino de la Puebla o de la Fuente, o de les Malladetes, de 2 hectáreas 88 áreas 91 centiáreas de cabida. Está constituida por la parcela 201, y parte de la 202 del polígono 72. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.640, libro 215 de Bétera, folio 2, finca registral 19.547, inscripción duodécima.

Valor a efecto de subasta, 2.880.000 pesetas.

Lote 3.º Porción de terreno, en término de Bétera, partida del Camino de la Puebla o de la Fuente, o de les Malladetes, de 29 áreas de cabida, destinada a camino exclusivo para las fincas antes descritas, casa de labor con sus ensanches, pozo con su motor y balsa para riego también con sus ensanches correspondientes. Está constituida por el resto de la parcela 202 del polígono 72. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.662, libro 220 de Bétera, folio 67 vuelto, finca registral 19.548, inscripción duodécima.

Valor a efecto de subasta, 1.440.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 1 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—39.059.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1.090/1993, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Martos Martínez y don Guillermo C. López Alcaraz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 35.218.958 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 8 de noviembre de 1999, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de diciembre de 1999, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 2000, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo derecha de la casa sita en calle López de Hoyos, número 72, con una superficie de 184 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 1.243, folio 160, finca número 42.006.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, el Secretario.—39.041.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen de la Cruz Gauna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos anotados al margen, a instancia de doña María del Carmen Benítez Paulano, representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín (324), contra don Adrián Triguero Cordente, representado por el Procurador don Antonio García Martínez (416), hoy en fase de ejecución de sentencia de menor cuantía en los que se reclama la cantidad de 9.649.824 pesetas de principal más la suma de 776.252 pesetas calculadas para gastos y costas, en cuyos autos y a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a don Adrián Triguero Cordente, que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiese postores, se celebrará la subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que, conforme al nuevo artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, «sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero».

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 18.492.000 pesetas. Derechos de propiedad que don Adrián Triguero Cordente ostenta sobre el local comercial sito en calle Idioma Esperanto, sin número, polígono de Valdelacierva de Vicálvaro (Madrid), finca número 11.917, inscrita al folio 50, libro 296, tomo 2.023, folio 50, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen de la Cruz Gauna.—El Secretario.—39.048.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.272/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en nombre y representación de

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Atanes Atanes y otros, en reclamación de la cantidad de 24.409.881 pesetas en concepto de liquidación de intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, que son las siguientes:

Lote primero: Plaza de aparcamiento número 1, en la planta sótano, segunda, de la avenida de José Antonio (hoy avenida de Extremadura, número 21), Losar de la Vera (Cáceres). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, sección Losar de la Vera (Cáceres), al tomo 555, libro 58, folio 22, finca 5.920.

Lote segundo: Rústica, terreno de regadío, al sitio de Recina de la Dehesa del Robledo, en Losar de la Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 461, libro 46, folio 213, finca 4.662.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 700.014 pesetas, para el lote primero, y 292.500 pesetas, para el lote segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 17127291 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—La Secretaria.—39.137.